



## CIRCULAR DGF No. 41-2020

A: Señores Decanos, Secretarios, Directores Generales, Directores de Escuelas

no Facultativas, Directores de Centros Universitarios y Regionales, Jefes de Unidades Ejecutoras y Tesoreros o personas que haga sus veces, de la-

Universidad de San Carlos de Guatemala.

DE: Lic. Juan Carlos Palencia Molina / Director General Financiero

ASUNTO: RENDICIÓN FINAL del FONDO ROTATIVO por parte de todas las Unidades

Ejecutoras de la USAC para el presente año.

FECHA: Guatemala, 24 de noviembre 2020

## SEÑORES RESPONSABLES DE LOS FONDOS ROTATIVOS INTERNOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES EJECUTORAS:

Por este medio se hace de su conocimiento que, con base en la GUÍA PARA EL CIERRE DE OPERACIONES DEL EJERCICIO 2020 vigente para el presente año, que establece la programación de las fechas que deben efectuarse los registros contables para realizar las gestiones administrativas de manera oportuna en cuanto a conformar y liquidar expedientes y cumplir así con los plazos establecidos en la actividad financiero-contable.

La finalidad de esta circular es proporcionar a los usuarios del módulo de Fondo Rotativo Interno, a través del Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN/Descentralizadas, una orientación a los encargados del proceso de la Rendición Final de los Fondos Rotativos para que desarrollen dicho procedimiento de una manera precisa y adecuada, para lo cual se les hace de su conocimiento lo siguiente:

- a) Los fondos Constituidos para cada una de las Unidades con sus Ampliaciones Temporales únicamente deben liquidarse por medio de Rendiciones Parciales o Rendición Final Total.
- b) De acuerdo a lo establecido en la Guía para el cierre de operaciones del ejercicio 2020 en el numeral No.6 "Fondos Rotativos", el 25 de noviembre es la fecha límite para solicitar reintegro de fondos, a partir de esa fecha las rendiciones efectuadas en los módulos SIGES/-SICOIN/Descentralizadas deben de ser sin reintegro, generando liquidaciones parciales y una liquidación final, así mismo se debe de culminar el proceso en el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF- y solicitar la validación al Departamento de Auditoria Interna al correo <u>audicorres@usac.edu.gt</u>. La liquidación final total se debe de presentar a más tardar el día 23 de diciembre del 2020.







## CIRCULAR DGF No. 41-2020 Pág. 2/2

- c) Las Unidades Ejecutoras que cuenten con algún remanente de su fondo, **deben** realizar un único deposito final el 23 de diciembre del 2020 en la cuenta del Banco; BANRUAL a nombre de USAC-FONDO ROTATIVO INSTITUCIONAL No. 3256046949.
- d) El depósito del remanente se debe de incluir como parte de la rendición final total, su registro se efectúa de acuerdo con las instrucciones recibidas en la capacitación realizada el 18 de noviembre de 2020. Es importante recordarles que la opción para detallar dicho depósito se habilita únicamente cuando se escoge la opción "Rendición Final Total".
- e) El 23 de diciembre deben trasladar a los Departamentos de Caja al correo cajacorres@usac.edu.gt y Contabilidad al correo contacorres@usac.edu.gt, copia de la boleta del depósito realizado (inciso c) y del CUR de la liquidación final total, indicando el nombre completo, nombre del puesto que desempeña y Número de Identificación Tributaria -NIT- del responsable del Fondo Rotativo Interno de cada Unidad Ejecutora.
- f) El Departamento de Caja realizará una integración de todo lo recibido y reportado por las Unidades (inciso e), y realizará un depósito el 30 de diciembre del 2020 en la cuenta de Gastos de Funcionamiento.
- g) El Departamento de Caja debe de trasladar el depósito y la información integrada (inciso f), a más tardar el día viernes 08-01-2021, al Departamento de Contabilidad para que se realicen los registros y/o ajustes pertinentes, detallando el nombre completo, nombre del puesto que desempeña y Número de Identificación Tributaria -NIT- del responsable del Fondo Rotativo Interno de cada Unidad Ejecutora. Los saldos registrados en la cuenta contable del Fondo Rotativo Institucional al 31/12/2020 se cargarán a la cuenta de Deudores según sea el caso.

Las Rendiciones Finales de Fondos Rotativos, que no sean realizadas y trasladados los documentos de respaldo a los Departamentos correspondientes en las fechas establecidas, no serán registradas en SICOIN/Descentralizadas y será responsabilidad de las Unidades Ejecutoras ante los entes fiscalizadores.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

**Lic. JCPM**/Lic. Adolfo Fuentes **CC.** Archivo DGF

